

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DE 2015

LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA CAR

HORA: 9:20 AM a 12:05 PM

ACTA No. 1188

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO:

- Doctora Marcela Orduz Quijano – Delegada del señor Gobernador de Cundinamarca, mediante Decreto Departamental No. 0076 del 9 de abril de 2014.
- Doctor Gerardo Ardila Calderón – Secretario Distrital de Planeación, Delegado del señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C.
- Doctor Julio César Turbay Quintero – Representante del señor Presidente de la República, mediante Decreto 637 del 10 de abril de 2015.
- Doctor Oscar Mauricio Bejarano Navarrete – Alcalde Municipal de Cajicá.
- Doctor Jorge Eliecer Olaya Lozada – Alcalde Municipal de San Antonio del Tequendama.
- Doctor Alejandro Linares Camberos – Alcalde Municipal de Topaipí.
- Doctor Miguel Antonio Castillo Barragán – Alcalde Municipal de Buenavista.
- Doctora Magdalena Collazos Luna – Representante Sector Privado – ASOTENGIR.
- Doctor Luis Alfonso Rubiano López – Representante Sector Privado – LIMOUSIN.
- Doctor Julio Hernando Balsero – Representante de las Comunidades Indígenas o Etnias y Comunidades Negras.
- Doctor Luis Alejandro Motta Martínez – Representante de las Entidades sin Ánimo de Lucro, ONG.
- Señor Andrés Iván Garzón – Representante de las Entidades sin Ánimo de Lucro, ONG.

FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN:

- Doctor Néstor Guillermo Franco González – Director General (E)
- Doctora Ana Erika Jineth Peña Castellanos – Secretaria General (E)
- Doctor Francisco José Cruz Prada – Director de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental.
- Doctora Martha Susana Muñoz Cepeda – Funcionaria de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental.
- Doctora María Isabel Trisancho Salcedo – Jefe Oficina Talento Humano
- Doctor Julio Cesar Franco Vargas – Director Administrativo y Financiero

INVITADOS Y / O DEMÁS ASISTENTES:

- Doctora María Josefa Suarez – Asesora de la Secretaria de Ambiente de Cundinamarca.
Doctor Henry Polania Triviño – Asesor de la Secretaría de Ambiente de Cundinamarca.
Doctora Sabina Rodríguez van der Hammen – Asesora de la Secretaría Distrital de Planeación.

AUSENTES:

- Doctor Juan Carlos Granados Becerra – Gobernador de Boyacá.
Doctor Neider Eduardo Abello Aldana – delegado del señor Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

INICIO DE LA SESIÓN

- **Verificación del Quórum**

En la Sala de Juntas del 8º piso de la sede principal de la CAR, siendo las 9:20 AM, se dio inicio a esta sesión ordinaria del Consejo Directivo, bajo la presidencia de la doctora Marcela Orduz Quijano, delegada del señor Gobernador de Cundinamarca, para atender la convocatoria realizada por el doctor Alfred Ignacio Ballesteros Alarcón, Director General, confirmándose por Secretaría que existe quórum suficiente para deliberar y decidir.

- **Lectura y Aprobación del Orden del Día**

La señora Secretaria (E) del Consejo Directivo, doctora Ana Erika Jineth Peña Castellanos, procede a dar lectura al orden del día, así:

Verificación del Quórum

Lectura y Aprobación del Orden del Día

1. Consideración y Aprobación Actas Nos. 1181, 1182 y 1183
2. Informe de avance en el cumplimiento de metas de cargas contaminantes.
3. Consideración y Aprobación Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se reglamenta el otorgamiento de comisiones al exterior a servidores públicos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR”.
4. Consideración y Aprobación Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 23 de 2014, mediante el cual se determina la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, y se dictan otras disposiciones”.
5. Presentación Informe Financiero con corte al 31 de mayo de 2015.
6. Propositiones y Varios.

Seguidamente, la señora Presidenta sometió a consideración del Consejo Directivo el orden del día propuesto, y este fue aprobado con el voto favorable de los consejeros presentes.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Consideración y Aprobación Actas Nos. 1181, 1182 y 1183

Acta No. 1181, correspondiente a la sesión ordinaria del 17 de febrero de 2015.

La señora Presidenta sometió a consideración el Acta No. 1181, la cual fue aprobada sin observaciones con el voto favorable de los Consejeros presentes.

Acta No. 1182, correspondiente a la sesión ordinaria del 17 de marzo de 2015.

La señora Presidenta sometió a consideración el Acta No. 1182, la cual fue aprobada sin observaciones con el voto favorable de los Consejeros presentes.

Acta No. 1183, correspondiente a la sesión extraordinaria del 14 de abril de 2015.

El doctor Gerardo Ardila Calderón manifestó tener algunas correcciones de forma al texto del acta, las cuales allega por Secretaría, y seguidamente, la señora Presidenta del Consejo Directivo sometió a consideración el Acta No. 1183 con las observaciones anunciadas, la cual fue aprobada con el voto favorable de los Consejeros presentes.

2.- Informe de avance en el cumplimiento de metas de carga contaminante.

El Director de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental, doctor Francisco José Cruz Prada, procedió a realizar la presentación del informe de avance del cumplimiento de metas de carga contaminante correspondiente a la vigencia 2014, de que trata el artículo 26 del Decreto 2667 de 2012, "Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones", en el que se destacó la hidrografía de la jurisdicción CAR, los actos administrativos y su cronología, los usuarios con meta individual, el histórico de cargas vertidas vrs meta global, los criterios de valoración del cumplimiento, los mapas de 7 cuencas con metas de carga contaminante y el porcentaje de avance en cumplimiento de metas.

Finalizada la anterior presentación, algunos miembros del Consejo Directivo realizaron preguntas e intervenciones en relación con el informe presentado, las cuales fueron ampliamente atendidas por la administración y de las cuales se resume de manera breve lo siguiente:

El doctor Gerardo Ardila Calderón, sugirió cambiar la redacción de la segunda diapositiva donde se menciona que "Meta es la carga que se debe verter para lograr el cumplimiento de los objetivos de calidad" pues considera que dicha suena como si se estuviesen exigiendo vertimientos y lo que se busca es todo lo contrario. Asimismo, señaló que la manera como esta presentado el informe, tiende a mostrar que solamente es importante cumplir con la meta y no pareciera que se están haciendo esfuerzos para llevar eso más abajo, si fuera necesario, por ello sugiere cambiar algunos verbos o algunas palabras pero manteniendo la idea y el espíritu de que lo que se tiene que hacer es disminuir precisamente la carga contaminante, ojala batiendo records en relación con las metas. En tercer lugar señaló que le impresiona la cantidad de conceptos de cobro en la tasa

retributiva sobre el río Bogotá, lo cual es muy alto y eso podría tener un efecto pernicioso, pues implica que la persona pague y contamine, y sale más barato contaminar que hacer todo lo necesario para no contaminar, por ello considera que valdría la pena que la CAR como autoridad ambiental, siguiera investigando mecanismos no solo jurídicos, sino administrativos técnicos y científicos para disminuir esos vertimientos, pues considera que este es un tema que forma parte de la columna vertebral del trabajo de la Corporación, y tal vez se debería llevar un poco más allá del simple cumplimiento de meta, y aunque entiende que es una obligación jurídica de la entidad, también existe allí una obligación de la misión de la Corporación que debería quedar plasmada en el informe.

El doctor Luis Alfonso Rubiano López considera que la presentación de los cuadros está bien, pero le gustaría conocer un análisis de lo que puede estar pasando de acuerdo con la información presentada, pues observa por ejemplo que en los tramos 1,2,3 y 4 del río Bogotá, el DBO del 2014 se dispara y en los años anteriores se cumplía la meta. Al respecto, el doctor Cruz Prada realizó el correspondiente análisis, señalando que los vertimientos son reflejo del crecimiento poblacional e industrial, y en la medida en que exista esa expansión y crecimiento, las cargas contaminantes que se miden en tasa retributiva, aumentan, y eso es lo que reflejan las cifras. Indicó además que la Corporación ha hecho todos los esfuerzos por optimizar y construir nuevas PTAR, pero éstas en la mayoría de los casos, empiezan a generar disminución, hasta pasado un año, como es el caso de Chiquinquirá, que se inauguró hace dos meses e inicia con el proceso de estabilización y tratamiento de las aguas, por ello en la facturación solo se verá reflejado hasta el año 2016. Conforme lo anterior, lo que en este momento se muestra es el crecimiento poblacional e industrial y metas muy altas que se vieron reflejadas en estos índices.

También hizo mención al hecho de que Cundinamarca es el departamento que tiene más PTAR en Colombia, de acuerdo con la información de la Superintendencia de Servicios Públicos, luego esta Antioquia y luego Santander, por lo tanto si se observan estos índices de tasas retributivas en zonas industriales de otras regiones del país, se puede concluir que el tratamiento que se hace aquí con relación al sector contaminante, ha sido muy bueno y es ejemplo para el país. Finalmente, comentó que de acuerdo con el último fallo del Consejo de Estado, se determinó que se debe subir el instrumento de la tasa retributiva y en tal sentido el MADS está trabajando el tema para incluirle otros parámetros, y para que no sea tomado por los usuarios simplemente como una tasa que se paga.

El doctor Luis Alejandro Motta Martínez, hizo referencia al artículo que salió publicado en el diario El Tiempo del día de hoy, donde se presentó el primer gran estudio de la Sabana Centro, que destaca en el aspecto ambiente el tratamiento de las aguas residuales en varios municipios de la sabana que a su vez hacen parte de la cuenca alta del río Bogotá, para señalar la importancia de los grandes esfuerzos e inversiones que ha venido haciendo la Corporación en el tema de PTARS, lo cual contribuirá a la descontaminación de las cuencas en jurisdicción de la Corporación.

El doctor Julio César Turbay Quintero invitó a reflexionar sobre el hecho de que es mejor no contaminar, que descontaminar, y considera que a eso debe estar enfocado el esfuerzo de la Corporación, a través de políticas de concientización y de otra serie de actividades, que logren llevar a las empresas a entender que en lugar de estar pagando por el vertimiento que realizan, es mejor hacer esfuerzos para tener sus propias plantas, que hoy las hay de todos los tipos, tamaños y

demás. También recordó el caso de las empresas curtiembreras de Villapinzón, que han tenido como propósito desde hace ya varios años, tener un sistema de tratamiento propio, pero que aún no lo logran, y considera que este tipo de iniciativas deberían convertirse en una obligación, con fechas definidas, con metas fijas y con consecuencias claras si no se hace. Además, resaltó la importancia de fijar unos propósitos muy definidos en esa materia y considera pertinente que se pudiesen ampliar estos temas en una próxima sesión.

El doctor Luis Alfonso Rubiano López, manifestó su preocupación por el hecho de que el río Ubaté está salido totalmente de la norma, lo cual afecta gravemente a ese espejo lagunar de Fúquene, y considera que allí hay que poner toda la atención.

El doctor Julio Hernando Balsero considera que se debe atacar la causa del problema, que radica es en el modelo que se tiene y la falta de conciencia de los ciudadanos, cree que la CAR ha hecho bastantes esfuerzos frente al tema, pero piensa que sería fundamental enfocar buena parte de los recursos de la entidad hacia la educación ambiental, buscando ese cambio en la mentalidad de aquellos que habitan el territorio.

El señor Director General (E) agradeció al Consejo Directivo por el respaldo que siempre le ha dado a esta administración, en relación con la decisión que se tomó en el año 2012 de hacer entrega de las antiguas PTAR a los municipios, y por otro lado, en relación con el compromiso presupuestal para apoyar a los municipios no solamente en la optimización de esas plantas, sino en la construcción de nuevas plantas, donde los resultados están hoy a la vista y se puede tener tranquilidad frente al tema. También señaló que en el tema de Ubaté, lamentablemente las condiciones que se habían planteado en su momento para la generación del crédito FINDETER, para apalancar las PTARS de los 10 municipios de esa provincia, se vio frustrado no por falta de voluntad de la Corporación, sino porque los tiempos no dieron para presentar ante el Ministerio de Vivienda los proyectos, y cuando se presentaron el Ministerio llegó a la conclusión de que pese a que era viable la construcción, era inviable la operación por cuenta de los actuales esquemas administrativos que tienen los municipios, en tal virtud, hasta que no se encuentre una fórmula para estructurar un manejo provincial o regional de servicios públicos en dicha provincia, el problema seguirá, por ello se está trabajando con Empresas Públicas de Cundinamarca EPC y se espera dejar planteada alguna solución asociativa, que permita a los municipios entregarle a la EPC la operación de las plantas, y que ellos garanticen el tema para así abordar la construcción de las mismas. De otra parte informó que el próximo viernes se tendrá la visita del vicepresidente del Banco Mundial, para entre otros asuntos, conocer en terreno las obras de adecuación hidráulica del río Bogotá y los avances en la PTAR Salitre, por lo que extendió esta invitación a los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, informó que con ocasión de las noticias que han sido profusamente difundidas desde el día jueves hasta hoy, en relación con la situación de la firma brasilera Odebrecht, que compromete proyectos en Colombia, indicó que esa firma es uno de los proponentes dentro del proyecto PTAR Salitre consorciada con la firma francesa OTV, y en ese sentido por instrucciones del señor Director General, el día de hoy se estará generando una solicitud al Procurador General de la Nación, para que acompañe el proceso contractual que se encuentra en este momento en etapa de evaluación, para efectos de salvaguardarlo de cualquier duda o comentario que pueda surgir con ocasión del escándalo en que se encuentra comprometida la mencionada firma brasilera. Finalmente comentó que en el día de hoy se firma convenio con el municipio de

Chía, para apalancar la construcción de la segunda PTAR, en un compromiso que asciende a \$35.000 millones y que están apalancados con recursos propios y del FIAB.

La señora Presidenta sugirió que para el próximo plan de acción, se valore el impacto de este proyecto en términos de disminución de aportes de cargas contaminantes, para minimizar la contaminación. Asimismo, preguntó de los 110 usuarios a los cuales se les está haciendo seguimiento, cuantos pertenecen a la cuenca del río Bogotá, lo cual fue respondido ampliamente por el Doctor Cruz.

La doctora Magdalena Collazos Luna considera importante que al tema de emisiones contaminantes también se le haga un control, pues observa con preocupación el caso de las ladrilleras de Chile, y el tema de las quemadas para extracción de carbón.

El doctor Gerardo Ardila Calderón resaltó la pertinencia de revisar también el tema de las cadenas de producción a las que hizo referencia el doctor Cruz en la respuesta dada a la señora presidenta, que son tan fundamentales en este tema.

El doctor Luis Alfonso Rubiano López hizo mención al tema de la producción más limpia, que inició hace aproximadamente 10 años y cuyos resultados saltan a la vista, pues se ha motivado a grandes empresas para que encadenando a todos sus proveedores, los lleven en el territorio, a un cumplimiento y respeto por los recursos naturales y la producción más limpia, y recomienda a todos los presentes leer la encíclica del Papa Francisco, denominado “Laudato Si”.

La señora Presidenta del Consejo Directivo considera importante acoger las observaciones que se han hecho a este informe, y para tales efectos resalta la pertinencia de programar una sesión para escuchar los aportes y reflexiones acerca de cómo esta meta de cargas contaminantes debe ser interpretada y puesta sobre la mesa para el siguiente cuatrienio, Además, y ante el hecho de que definitivamente del Decreto 2667 de 2012, se quedó corto y no cumple con las expectativas de la realidad del territorio y del contexto, sería importante que a través del equipo técnico de la CAR, se pudieran hacer algunos comentarios y/o propuesta técnica al MADS, para que pudiera ser tenida en cuenta en el ajuste normativo que se hará a dicha normatividad, en el PND.

3.- Consideración y Aprobación Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se reglamenta el otorgamiento de comisiones al exterior a servidores públicos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR”.

El señor Director General (E), realizó la explicación del proyecto de acuerdo, señalando que este recoge en esencia el marco normativo que regula el tema de las comisiones al exterior dentro de la legislación nacional, y en su articulado hace dos diferenciaciones, una para el tema de las comisiones de servicios y otra para el tema de las comisiones de estudios que son básicamente las dos modalidades bajo las cuales se pueden autorizar comisiones de servidores públicos para compromisos en el exterior, e igualmente detallo el contenido de cada uno de los artículos de dicho proyecto de acuerdo.

Posteriormente, tanto la administración como algunos de los miembros del Consejo Directivo, manifestaron la pertinencia de que se le realizaran algunas

correcciones al proyecto de acuerdo, o de que se tuviesen en cuenta ciertos aspectos, lo cuales se resumen así:

- Se solicitó que el párrafo 2 del artículo 5, pasara a ser párrafo único del artículo 6, por unidad de materia.
- Se resaltó la importancia de las capacitaciones que hoy se pueden realizar por internet, con el ánimo de que cuando se otorgue una comisión sea porque realmente resulta necesario el traslado del funcionario hasta el sitio de la capacitación. Además del tema de la reciprocidad que se debe dar por parte de quien se capacita, a los demás funcionarios de la Corporación, para que exista esa compensación del esfuerzo que hace la corporación al permitir el traslado.
- Se considera pertinente que se informe cuál ha sido el beneficio para la Corporación, con las comisiones al exterior que se han otorgado, y cuantas personas han sido capacitadas.
- Se solicitó que se revise la posibilidad de incluir el tema de una eventual invitación por parte de la Corporación, a un conferencista internacional para que asistan todos los funcionarios, pues hay algunos expertos que resultan de interés por sus conocimientos y experiencias, y sería pertinente reglamentar también este tema. Además de que se reglamente que quienes viajen al exterior compartan con sus compañeros lo aprendido, dentro del mes siguiente a su regreso.
- Se solicitó que en el artículo 4, donde se indica que “El servidor que sea comisionado al exterior tendrá derecho a recibir su sueldo y pasajes aéreos, marítimos o terrestres en clase económica”, se aclare que es en caso de que el programa no contemple estos gastos de desplazamiento.
- Se solicitó que se revise la posibilidad de modificar la palabra convenio por acta de compromiso, sin embargo se aclaró que es la norma la que ordena que sea convenio.
- Se solicitó que se revise la pertinencia de ajustar el texto del párrafo del artículo 6, con el fin de que se tenga la garantía y todo lo demás, y también se incluyan allí el tema del sistema integrado de gestión de calidad, las metas de capacitación, los rubros de la programación presupuestal que cubrirían estos gastos y/o donde se revertirán aquellos pagos que deba hacer el funcionario que no cumpla con los requisitos estrictos de la comisión de estudios.
- También se indagó por el inciso segundo del artículo primero donde se hace referencia a “los servidores públicos de nivel directivo de la CAR”, pues surgió la duda frente a qué nivel directivo se está refiriendo, y si este incluye al Consejo Directivo. Al respecto se aclaró que los miembros de los Consejos Directivos, no pueden ser beneficiarios de comisiones de servicios al exterior en cumplimiento de actividades relacionadas directamente con la misión de la entidad, con reconocimiento de pago con cargo al erario público, de conformidad con la posición reiterada de la Sala de Consulta del Servicio Civil del Consejo de Estado.
- Se solicitó revisar el tema de si estas comisiones deben responder al plan de capacitación de la corporación que como tal, dentro del sistema integrado de gestión de la calidad, dentro del MECI, al cumplimiento de las metas del plan estratégico de la corporación, pues eso no está visible.
- También se indagó por el tema de si un funcionario que no haya demostrado buena conducta, o que este implícito en una serie de investigaciones disciplinarias, tiene derecho o no a que se le confiera una comisión al exterior, o si resulta pertinente pensar en algunas restricciones

para ello. Al respecto se aclaró que lo que busca el proyecto de acuerdo es reglamentar el interés de la materialización y la presentación de la petición de la comisión de servicios ante el Consejo Directivo, pero no es una patente de curso para que todo aquel que la pida la obtenga, pues finalmente la decisión discrecional única y sin ningún tipo de motivación, está en la decisión y en la consideración que haga cada uno de los miembros de este cuerpo colegiado, pero no impone la obligación de otorgar ni la comisión de servicios, ni la comisión de estudios, ya que eso es una decisión absolutamente discrecional que no requiere motivación alguna, por lo tanto será el Consejo Directivo en su sana sabiduría, quien decide si concede o no la comisión.

- También, se solicitó que se aclare el artículo 5, donde se hace mención al hecho de que se presentará la solicitud al jefe con antelación de un mes, pero no nombra en que momento o con que anterioridad al Consejo Directivo.

Finalmente, la señora Presidenta manifestó que se realizará el correspondiente proceso de ajuste al texto del acuerdo propuesto con la Secretaría General, teniendo en cuenta las observaciones realizadas y una vez se tenga será compartido con todos los miembros de este cuerpo colegiado para su conocimiento, bajo estas circunstancias, sometió a consideración del Consejo Directivo el Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se reglamenta el otorgamiento de comisiones al exterior a servidores públicos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR”, y este fue aprobado con el voto favorable de los consejeros presentes.

4.- Consideración y Aprobación Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 23 de 2014, mediante el cual se determina la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, y se dictan otras disposiciones”.

El señor Director General (E) explicó que el ajuste al Acuerdo 23 de 2014, corresponde al cumplimiento estricto de una orden judicial emanada del fallo de carácter laboral emitido por el Tribunal Administrativo de Boyacá, el pasado 11 de noviembre de 2014, que quedó debidamente ejecutoriado el 27 de enero de 2015, dentro del Proceso de Nulidad y Restablecimiento promovido contra la CAR por el ingeniero Jesús Helman Herrera Triana.

Los antecedentes de esta decisión corresponden a una desvinculación que en su oportunidad efectuó la administración de la Corporación, y que después de haber pasado por las instancias correspondientes, se llegó a la conclusión de que dicha decisión había sido tomada de manera irregular, por lo que se condenó a la CAR a reintegrar al accionante, sin solución de continuidad, a un empleo de igual o superior categoría al que venía desempeñando en carrera administrativa.

Para estos efectos y teniendo en cuenta que en el acuerdo Acuerdo 23 de 2014 no existe un cargo de similar categoría, resulta necesaria la creación de un empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 1, para poder dar cumplimiento a la orden judicial del Tribunal Administrativo de Boyacá, referido anteriormente.

Asimismo, indicó que el mencionado fallo fue verificado por la Dirección Jurídica y por la Oficina de Talento Humano, se carece de oportunidad legal para interponer algún otro recurso y es perentorio el cumplimiento del mismo, e igualmente

informó, que se ha dispuesto por parte de la Dirección General de la Corporación, el que se prepare concepto técnico legal para ser presentado ante el comité de conciliación de la entidad a fin de evaluar la procedencia o no de iniciar acción de repetición, respecto a los funcionarios que en su oportunidad tomaron dicha decisión.

La doctora Magdalena Collazos Luna preguntó si aparte del reintegro se le debe efectuar algún pago. Al respecto el señor Director General (E) expuso que en efecto el fallo ordena que se entienda que no hubo solución de continuidad y por ende se dispone la liquidación de los salarios dejados de devengar por el funcionario durante el tiempo que duró vacante, aún está pendiente de liquidación el fallo, pero la fórmula y los tiempos muertos que ordena reconocer van de 15 de febrero 2010 hasta la fecha en que se haga efectivo el reintegro del funcionario Y por ello la liquidación matemática o económica de la indemnización no puede darse sino hasta el momento en que efectivamente se revincule. Además explicó que existe la previsión presupuestal suficiente, y lo único que se requiere es la creación del empleo.

La doctora Magdalena Collazos Luna, resaltó la importancia de la acción de repetición en estos temas, especialmente por los dineros que se le deben cancelar al accionante, por cuenta de los malos manejos administrativos de quien tenía a su cargo tales decisiones, además, hace mención al hecho de que hacia futuro, este cuerpo colegiado debe tener especial cuidado en estos temas, sobre todo cuando se efectúen reestructuraciones.

El doctor Julio César Turbay Quintero preguntó cuál fue la razón para que este funcionario saliera, a lo cual el señor Director General (E) Le respondió que la razón obedece a una interpretación que en su momento tuvo la oficina de talento humano, respecto a que no aplicaba la equivalencia de los cargos, lo cual es un tema donde la jurisprudencia últimamente es muy densa, y ha señalado que cuando desaparece un cargo, hay que buscarle al titular del cargo algo similar o superior, y en su momento se consideró que no era aplicable la equivalencia, por lo que simplemente se despachaba al funcionario.

El señor Alcalde Municipal de Cajicá, preguntó si ya se surtió el trámite ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para la creación del cargo. Al respecto, la Jefe de la Oficina de Talento Humano, doctor María Isabel Trisancho Salcedo, le responde que una vez haya sido aprobado el presente acuerdo de creación del cargo, este se remite a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que se incorpore al funcionario en carrera administrativa.

El doctor Julio César Turbay Quintero pidió que se aclare el cuadro que se anexa como soporte del acuerdo, donde se hace referencia a la asignación básica. Se aclara que dicho cuadro corresponde al presupuesto que necesita la Corporación para lo que resta del año actual.

Seguidamente, tras haber resuelto las inquietudes de los miembros de este cuerpo colegiado frente al tema, la señora Presidenta sometió a consideración del Consejo Directivo Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 23 de 2014, mediante el cual se determina la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, y se dictan otras disposiciones”, y este fue aprobado con el voto favorable de todos los consejeros presentes.

5.- Presentación Informe Financiero con corte al 31 de mayo de 2015.

El Director Administrativo y Financiero, doctor Julio Cesar Franco Vargas, inició la presentación del informe financiero ejecutivo con corte a 31 de mayo de 2015, explicando en forma resumida la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, haciendo una clara distinción entre los recursos de FIAB y el resto de operaciones de la entidad, así como la composición del portafolio de inversiones de la Corporación.

Así mismo, se deja constancia de que cada una de las cifras materia del informe ejecutivo, se encuentra explicada de manera puntual, en el informe detallado que la Dirección Administrativa y Financiera prepara mensualmente, el cual contiene el balance general, el comparativo de los activos corrientes, no corrientes, los pasivos corrientes, no corrientes, el patrimonio con el respectivo porcentaje de variación en un soporte cualitativo y cuantitativo.

Además, contiene el estado de actividad financiera, económica y social de la Corporación, así como los ingresos y gastos operacionales debidamente soportados y también, de manera desagregada, la ejecución presupuestal de los ingresos de la Entidad, los ingresos corrientes, los recursos de capital y los fondos especiales y comportamientos.

Igualmente, contiene la ejecución presupuestal de gastos en comparativos, al igual que la ejecución presupuestal de gastos de inversión por fuente de financiamiento, el avance de ejecución presupuestal de reservas y la ejecución presupuestal de reservas en inversión, por fuente. Por último, contiene el portafolio de inversiones.

Durante el desarrollo de la anterior presentación, algunos miembros del Consejo Directivo realizaron preguntas e intervenciones en relación con el informe presentado, las cuales fueron ampliamente atendidas por la administración y de las cuales se resume lo siguiente:

El doctor Julio César Turbay Quintero manifestó que no le quedó claro cuánto es lo que se va a recibir del Banco Mundial, a lo cual la administración le respondió que inicialmente se han recibido 15 millones de dólares del empréstito, y para este año se tiene presupuestado el ingreso de 30 millones de dólares más, que equivale a 83.000 millones de pesos.

El doctor Luis Alejandro Motta Martínez recuerda que en alguna oportunidad se había recomendado utilizar primero los recursos propios, y luego si tomar el crédito, para evitar tener unos recursos en bancos, recibiendo unos intereses muy bajos, sin ningún rendimiento, y si empezar a pagar muchos intereses sin tener la necesidad exacta o apremiante de esos recursos.

El señor Director General (E) respondió que al momento en el que se estructuró el crédito, avalado por el Ministerio de Hacienda y la Comisión de Crédito Público, se determinó que no corresponde sino a una práctica usual del banco, que el crédito tenía que ser activado, tenía la vigencia de crédito hasta el año 2017, cuando se suscribió en el 2011, había un año de gracia que era el primero, y era obligación de la entidad prestataria, en este caso la Corporación, hacer uso del crédito con un horizonte a 2017, a hoy día, año 2015, y por cuenta de todo el proceso que ha obligado no solamente el proyecto de planta de tratamiento, sino el de adecuación hidráulica, el crédito se ha usado únicamente en un porcentaje menor, que fue el

primer desembolso de quince millones desde el año pasado, y estamos a un horizonte de terminación del crédito, de activar el crédito de 24 meses, ya habiéndose recibido el primer desembolso, por ello resulta absolutamente benéfico para la corporación, primeramente usar la plata del crédito, porque el crédito ya se activó, y ya se están pagando a intereses sobre el monto total del crédito, entonces en este momento, la urgencia que tenemos es primero usar todos los recursos del crédito, porque úsense o no tenemos que pagar intereses a cambio, mientras nosotros tengamos los recursos de contrapartida que están entregados al convenio 171, y que son la contrapartida de lo que valdría la planta de tratamiento que son 500 millones de dólares, esos recursos los estamos manteniendo en portafolio financiero, que ese sí genera dividendos y rendimientos que permiten compensar el tema, y en eso se ha de reconocer la actividad que ha desplegado la Dirección Administrativa y Financiera para tratar de mantener el portafolio sano y con unos rendimientos que justifiquen el mantener estos recursos allí, pero hoy por hoy el escenario recomendado por los expertos que administran el portafolio, así como por el mismo Banco Mundial, es que primero hagamos uso pleno del crédito, y luego hagamos uso de los recursos propios, precisamente para evitar que sobre una plata muerta, se estén pagando intereses, además para tranquilidad del Consejo Directivo, el portafolio se encuentra todo en entidades calificadas sobre AA+, y la gran mayoría está colocado en bonos de la república, conforme a las instrucciones dadas por la Contraloría General de la República, desde tiempo atrás y también por órdenes del Ministerio de Hacienda.

El señor Alcalde Municipal de Cajicá preguntó cuándo queda en firme el tema de la PTAR, al respecto el señor Director General (E) respondió que en este momento se están entrando en la fase de evaluación de propuestas, la cual ha tenido dos situaciones externas sobre las cuales se están tomando medidas, la primera de ellas es la situación especial en la que se está viendo involucrado uno de los integrantes del primero de los consorcios, es decir ODEBRECH, sobre ello se está solicitando acompañamiento especial de la Procuraduría, y la segunda novedad es que el Banco Mundial, luego de haber dado no objeción al proceso de negociación para contratar la interventoría de la PTAR, solicitó absolver dos preguntas muy puntuales respecto al oferente que en este momento va de primero, son dos observaciones respecto a dos miembros del equipo clave, esas respuestas se surtieron y han sido puestas en conocimiento del banco, para que ellos reabran la autorización de continuar en la negociación con el primero de los oferentes que es una firma colombo – española, superado ello se iniciará la evaluación de propuestas, el horizonte que se plantea es tener contrato adjudicado y firmado entre el mes de septiembre y el mes de noviembre del presente año, para poder iniciar en el mismo noviembre, la primera fase que es de ajustes de diseño y de adecuación de predios, y a continuación seguir con el cronograma, pues el compromiso de la administración, y así se le ha hecho saber al Banco Mundial, es dejar adjudicada y contratada la PTAR, conforme al cronograma, ya que se tiene un rezago de tres años en la utilización de crédito, con los costos financieros que ello implica.

El doctor Luis Alejandro Motta Martínez, preguntó cómo por el tema de CORCARIBE, a lo cual el Director Administrativo y Financiero le respondió que la liquidadora se hizo parte dentro un proceso ordinario que estaba en curso contra ECOCAFÉ, donde habían 3 predios ubicados en envigado, de los cuales ya se vendieron 2, e ingresaron a la Corporación aproximadamente 380 millones de pesos, lo cual significa que se ha recuperado algo de lo que estaba prácticamente perdido, y se espera que de la venta de los siguientes inmuebles ingresen

aproximadamente un total de 700 u 800 millones de pesos, ya que no hay otra manera de recuperar esos recursos.

La señora Presidenta del Consejo Directivo preguntó cómo va el escenario de comprometer aquellos recursos que están pendientes, teniendo en cuenta que en este momento que se está iniciando Ley de Garantías, pues siempre se ha hecho la anotación respecto de la baja ejecución presupuestal, y desea saber cómo va ese panorama.

Al respecto, el señor Director General (E) respondió que ciertamente dentro de 24 horas entra en vigencia la Ley de Garantías, y el equipo corporativo ha venido desarrollando a la luz de las decisiones que tomó este cuerpo colegiado la semana pasada, todas las actividades tendientes a dejar formalizados y debidamente legalizados, los convenios que de distinta índole fueron objeto de viabilización por parte de la Dirección General, teniendo en cuenta los compromisos que se tenían adquiridos con cada uno de los municipios, y tratando en la medida de lo posible, llegar a un punto de satisfacción por cuenta de cada una de las administraciones locales frente a este tipo de convenios, pero siempre reiterándoles a ellos la perentoriedad de que no bastaba con legalizar y firmar el convenio, sino que de manera inmediata es necesario que ellos inicien los procesos contractuales que sean necesarios, para garantizar la ejecución de esos recursos a la brevedad posible, también se ha insistido respecto a la necesidad de que los convenios que se suscribieron desde finales de diciembre pasado, y que por una u otra razón no han podido iniciar, sean inmediatamente agotados en su proceso precontractual, so pena de hacer efectiva una cláusula que se incorporó en todos los convenios, respecto a establecer un plazo máximo durante el cual la administración beneficiaria del convenio, debe acreditar acciones tendientes a la ejecución de los recursos, en ese sentido el día de hoy, se tiene reunión con la administración municipal de Zipaquirá, con quien se suscribió uno de los más grandes convenios de la provincia, en relación con la construcción de su PTAR, la Corporación ha insistido, ha requerido, ha planteado ante el alcalde municipal en varias oportunidades, la necesidad de que se agote el procedimiento contractual para efectos de que esta obra arrancará dentro de los términos previstos, se había pensado que esa planta tenía que haber iniciado entre febrero y marzo, y a la fecha de hoy, aún no está contratada, ni se ha colgado el proceso precontractual, y atendiendo los comentarios privados de algunos de los consejeros, y la preocupación del doctor Ballesteros, el día de hoy se le están planteando a la alcaldía de Zipaquirá dos caminos, el primero de ellos es que de manera inmediata acredite el inicio del proceso contractual, que permita celebrar en debida forma dicho contrato, y además condicionado a la viabilidad técnica de la propuesta de diseño que finalmente se vaya a contratar, y el segundo camino es hacer efectiva la cláusula que mencionaba respecto al vencimiento de los 3 meses, y terminar bien sea bilateralmente si así lo acepta el alcalde, o en su defecto unilateralmente dicho convenio, porque se expone en grado sumo, tanto la administración municipal, como la Corporación, a la crítica pública y a los organismos de control, por falta de acción frente a un convenio que está soportado con cierre financiero, técnicamente avalado, y sobre el cual no existe excusa para demorar el proceso de contratación como se ha demorado. En esa misma línea se está actuando frente a otros municipios, que no han mostrado interés suficiente para ejecutar los recursos, y que nos ponen a la Corporación a contra pecho en la ejecución presupuestal por un lado, y por otro lado a contra pecho de los organismos de control que ven como ineficaz esta fórmula de convenios con los municipios, bajo el socorrido argumento de que los municipios muchas veces no tienen la capacidad de gestión administrativa, para que fluyan de manera efectiva

los convenios, y lamentablemente eso hace que la corporación tenga que actuar de esa manera, si es que no se encuentra una solución distinta.

La doctora Magdalena Collazos Luna considera que esta situación le puede dar pie a los entes de control, para que ellos señalen que lo manifestado por ellos era lo que iba a suceder, y también genera un problema con la comunidad, pues en su momento, cuando se firmó el convenio, la noticia fue divulgada en varios medios de comunicación, porque es la mayor obra que se suponía se iba a lograr este año, en el departamento, por eso le preocupa mucho el tema y hace un llamado al Director General (E), para que hable con el alcalde municipal de Zipaquirá, y que de alguna manera se busque una solución a esta situación, ya que de hacerse efectiva la cláusula mencionada anteriormente, no solo va a salir perdiendo el municipio por las expectativas que generó en la comunidad, sino también la Corporación porque regresarían a ella unos importantes recursos que no se usaron.

La señora Presidenta del Consejo Directivo, expresó estar totalmente de acuerdo con lo manifestado por la doctora Magdalena, y resaltó la importancia de esta obra que es una de las más grandes de la administración en este año, y considera que sería vergonzoso no ejecutarla.

El doctor Luis Alfonso Rubiano López, brindo su pleno respaldo a la administración, pues considera que en dos días no se va a solucionar el inconveniente que tuvo Zipaquirá durante seis meses, cree que no hay disculpa para ello, pues Zipaquirá es un municipio suficientemente grande, donde no puede haber disculpa técnica, ni de capacidad administrativa, ni de nada, además cree que no tiene presentación el hecho de que se anuncie la noticia de esta PTAR como se hizo, y seis meses después se tenga que salir a decir que el municipio no ha ejecutado.

El señor Alcalde Municipal de Cajicá, invita a la administración a que se revise cuál es el motivo por el cual no se ha subido la licitación pública, anuncia que él también va a hacerle una llamada al señor alcalde de Zipaquirá, pero cree que el tema debe estar a punto de finiquitarse, porque llevan bastante tiempo hablando de eso, y considera que debe existir algún motivo por el cual no se ha subido la licitación, tiene entendido que la licitación la va a hacer la empresa servicios públicos, porque le da una posibilidad más expedita de poderlo hacer, y aunque entiende que este cuerpo colegiado debe ser eficientes en exigir que los recursos se ejecuten de alguna manera, está convencido de que el alcalde lo debe estar haciendo bien, y seguramente en muy poco tiempo va a poder subir o adjudicar la licitación.

El señor Director General (E), manifiesta que la administración entiende y ha acompañado a la administración municipal durante todo el trance, para efecto de prosperar en la contratación, no es una decisión tomada la de reversar el convenio, ni mucho menos, sino que es una invitación respetuosa que se le está haciendo al alcalde de Zipaquirá, pues se expone mucho tanto la administración municipal como la Corporación, con tiempos tan largos para una contratación, no duda que la empresa de servicios públicos tenga la capacidad de hacer la contratación, pero este llamado que se hace, es un campanazo para que Zipaquirá de una vez por todas, cuelgue el proceso e inicie la contratación, para poder mostrar resultados a la comunidad, ya que a la Corporación se le mide es por resultados.

El doctor Julio César Turbay Quintero, Turbay preguntó si llevan 3 o 6 meses, a lo cual el señor Director General (E), le responde que llevan 6 meses, pues el convenio se firmó en diciembre, y dentro del convenio hay una cláusula de tres meses para que se inicien las acciones de contratación, la Corporación ha brindado todo el acompañamiento técnico que han requerido tanto la administración municipal como la empresa de servicios públicos y se confía en que esta semana finalmente quede dilucidado el tema, porque existe la cortapisa de que si esto no se contrata, necesariamente se tendrá que reversar.

La señora Presidenta del Consejo Directivo manifestó que esta es una situación muy particular, en la cual este cuerpo colegiado acompaña al señor Director, y de manera paralela le ruega sus buenos oficios para que esta obra se consolide, también está de acuerdo con el hecho de que el señor Alcalde está haciendo la gestión pertinente, pero destaca que este es un momento de recta final donde hay que ponerle todo el acelerador al tema, nuevamente pide a la administración su acompañamiento y manifiesta su respeto y respaldo a las decisiones administrativas que se tomen, que ojala sean las mejores.

6.- Proposiciones y Varios.

El señor Director General (E), comentó que hay dos temas que han sido recurrentes durante este periodo, uno es la planta de Villapinzón y otro es la planta de Agua de Dios, en ambos casos el problema es que los municipios no han acreditado la titularidad de los predios, al respecto se le ha manifestado a ambos alcaldes, que es un riesgo muy alto el que la Corporación suscriba convenios hoy, para adelantar la financiación de las PTAR en ambos municipios, sin tener acreditada la propiedad del predio donde se va a ejecutar la obra, junto con los diseños definitivos o cuando menos los diseños generales, en el caso de los dos municipios, ambos han hecho ingentes esfuerzos para lograr adquirir los predios, pero a esta hora del día no está acreditada la propiedad, el señor alcalde de Agua del Dios planteaba la posibilidad de suscribir convenio, condicionado al hecho de que no se iniciaría la ejecución de los recursos, ni el acta de inicio del convenio, mientras no se tuviera acreditada por parte del municipio la propiedad del predio, pero uno de los principios que más está velando la Contraloría, es el principio de planeación, bajo el cual no se tendría excusa para decir que se firmó un convenio por 10.000 u 8.000 millones de pesos, sin tener acreditado el predio donde voy hacer la obra. Frente al caso de Villapinzón, al parecer el día de hoy, se va a tener alguna noticia favorable por parte de las Empresas Públicas, o de la Gobernación de Cundinamarca, que daría certeza frente a la titularidad del predio, pero mientras en la carpeta del convenio no esté el folio de matrícula inmobiliaria, donde ciertamente se diga que ese predio es propiedad del municipio, esta administración por instrucciones del Dr. Ballesteros ha manifestado la imposibilidad de celebrar convenio, so pena de quedar expuestos a cuestionamientos de índole legal. Con el señor alcalde de Agua de Dios, la administración se ha comprometido, a que tan pronto tenga acreditado el predio se procederá a la contratación directa de las obras, siempre y cuando él firme convenio o acta de compromiso irrevocable, de que el municipio recibirá la planta para su operación, y que esta operación será a cargo del municipio, y frente al municipio de Villapinzón, se piensa plantear algo similar, si es que no se llega a acreditar la titularidad del predio.

El doctor Luis Alfonso Rubiano López comentó que ha estado muy atento, desde hace tres años, para que se construya la planta del municipio de Villapinzón,

señaló que el señor alcalde ha hecho ingentes esfuerzos por sacar adelante este proyecto, se dio a la tarea de hacer un plan maestro de acueducto y alcantarillado, ha ahorrado importantes recursos en empresas públicas municipales y demás, pero no ha sido posible su consolidación, comentó que fue a hablar con el Sr. Gobernador como última instancia, que ha participado en todas las reuniones que el doctor Juan Carlos ha convocado, que el señor alcalde ha venido a la Corporación para ver si es realidad o no lo del presupuesto, que le han hecho hacer 3 avalúos y 4 revisiones, pero aún la gobernación no le gira los recursos. Asimismo, expresó que le preguntó ayer al señor Gobernador si existía algún interés político camuflado por parte de alguien, que no permite que se gire ese dinero, pues le duele enormemente que el tema no avance, no por falta de planeación, ni de gestión, sino por falta de voluntad política. Al respecto el señor Gobernador llamó al doctor Juan Carlos quien le dijo que ese tema está listo y que mañana mismo se firma, lamentablemente eso mismo lo viene diciendo desde hace 6 meses atrás.

La señora Presidenta del Consejo Directivo manifestó que infortunadamente el doctor Rubiano tiene razón, pues la situación de las Empresas Públicas de Cundinamarca, desde el momento en que el Gobernador las recibió en el 2012, era muy lamentable, ya que habían recursos sin ejecutar desde el 2008, lo cual significa que en el cuatrienio anterior no se ejecutaron los recursos del PDA, y además con la partida de la doctora Juanita, se complicaron un poco los temas. Considera que el doctor Juan Carlos ha ayudado a desenrollar aquellos temas, y de hecho le ha servido mucho que el señor Gobernador lograra la ventanilla única regional para Cundinamarca, pues si se hubiese seguido dependiendo de la ventanilla única del Ministerio de Vivienda, no se tendría nada. Por último, le pide al doctor Rubiano que tenga la confianza de que esos recursos se van a girar y se comprometió a seguir intercediendo en el tema desde la Gobernación.

El señor Alcalde Municipal de Cajicá, informó que habló con el señor alcalde de Zipaquirá, respecto de la PTAR de dicho municipio y que éste le informó que se tuvieron que hacer unos ajustes técnicos al tema de los estudios y diseños, lo cual ya se hizo, y también se tuvo que hacer en la empresa servicios públicos, una modificación al manual de contratación, para poderle dar la autorización de contratar más de 50.000 millones de pesos, y que en un mes debe estar adjudicada la licitación para la construcción de la PTAR, para que por favor no se le vaya a liquidar el convenio.

La doctora Magdalena Collazos Luna, hizo referencia a los buenos oficios del señor alcalde de Agua de Dios, para resaltar que sería muy importante que la PTAR de dicho municipio se pudiese lograr, pues sería el complemento de la PTAR de Ricaurte, y en un futuro muy próximo de la PTAR de Girardot, por ello pide muy comedidamente al señor Director General (E) su apoyo al señor alcalde, en esta situación.

La señora Presidenta del Consejo Directivo anuncia que será vocera de estos temas en forma inmediata, y de hecho ya se encuentra hablando con el doctor Juan Carlos, acerca de las inquietudes que tiene este cuerpo colegiado.

El doctor Luis Alfonso Rubiano López, recordó que en días pasados se realizó una caminata por el río Bogotá, a la que asistieron varios miembros de este cuerpo colegiado, y posteriormente tuvieron la oportunidad de conocer y ser halagados por la banda municipal, las danzas y los coros del municipio de San Antonio del Tequendama, en tal virtud desea dar una felicitación especial y un agradecimiento

al señor alcalde, porque está haciendo la labor donde se debería, en el niño, en el joven, para que se mantenga ocupado construyendo valores, adquiriendo cultura, distrayéndolo de la posibilidad de caer en otro tipo de actividades no válidas, y por ello convoca al Consejo Directivo para que le extienda una felicitación al señor Alcalde.

La señora Presidenta recordó la reflexión del doctor Rubiano, acerca de la importancia de poder revisar el texto del documento denominado “Ludato si”, escrito por el Papa Francisco, con respecto al cambio climático, el cual debe ser una herramienta de consulta, porque contiene importantes preceptos para la navegación ambiental y política, que deben revisarse y tenerse en cuenta.

Así mismo, solicito que por Secretaría General se determine una fecha para la comisión propuesta sobre el tema de cargas contaminantes y se le presente a este cuerpo colegiado una propuesta.

El señor Director General (E), reiteró la visita que el Vicepresidente del Banco Mundial va a realizar el próximo viernes, sobre la cual han extendido una invitación a la Corporación con 5 cupos, de los cuales hay 2 disponibles para que 2 miembros de este cuerpo colegiado, que tengan disponibilidad de tiempo puedan asistir. Al respecto el Consejo Directivo decidió que los doctores Oscar Mauricio Bejarano Navarrete y Julio César Turbay Quintero serán quienes acompañen a esta Misión del Banco Mundial.

La doctora Magdalena Collazos Luna, informa que por razones de carácter personal deberá ausentarse por unos días del país, en tal virtud no podrá asistir a las próximas reuniones que se programen, y se reintegrará nuevamente desde el 1 de agosto.

El doctor Luis Alejandro Motta Martínez, solicita que la fecha del próximo Consejo Directivo ordinario programada para el 18 de agosto, se aplace para el día 25 de agosto, en razón a un compromiso que debe cumplir también fuera del país, lo cual es aprobado por el Consejo Directivo.

Como soporte de las deliberaciones y discusiones del Consejo Directivo, respecto de los puntos tratados en esta sesión, se anexa a la presente acta, copia del archivo de audio y de los soportes documentales presentados.

Agotado el orden del día, se cierra la sesión siendo las 12:05 PM.

MARCELA ORDUZ QUIJANO
Presidenta Consejo Directivo

ANA ERIKA JINETH PEÑA C.
Secretaria (E) Consejo Directivo

Anexos:

1. CD con archivo de audio
2. Informe de avance en el cumplimiento de metas de cargas contaminantes
3. Informe Financiero con corte al 31 de mayo de 2015